

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.644/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11º, 12º y 20º, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE de fs. 41 a 44 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos;

QUE por Nota N° 280/17 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing. René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 45, 47 y 49 consta que los alumnos Emmanuel SALINAS BRUNETTI, Aldana Dennise URRUSUNO y Ana Paula BARRETO se han retirado voluntariamente de la Residencia Universitaria y en consecuencia corresponde formalizar las bajas de la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad mantener la Plaza de Residencia a los alumnos que figuran en el Anexo I, hasta la finalización del 2º Cuatrimestre del ciclo académico 2017; mantener, con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo II hasta la finalización del 2º Cuatrimestre del ciclo académico 2017; suspender el beneficio de la Plaza de Residencia de los alumnos que figuran en el Anexo III, a partir del 18 de Septiembre de 2017 y suspender el beneficio de la Plaza de Residencia a los alumnos Emmanuel SALINAS BRUNETTI, Aldana Dennise URRUSUNO y Ana Paula BARRETO en virtud del retiro voluntario de la misma;

QUE a fs. 54 obra Nota presentada por la alumna Yesica Viviana GONZALEZ, mediante la cual solicita excepción para mantener su plaza en la Residencia Universitaria, fundamentando la misma en razones de índole socio-económica y familiar y la distancia existente entre su ciudad, El Calafate y la Unidad Académica Río Gallegos, señalando además que adeuda la asignatura Ciencia Universidad y Sociedad, lo cual le impidió cumplir con las exigencias para mantener el beneficio;

QUE existen plazas de residencia disponibles en el sector femenino;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría, mantener, con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a la alumna Yesica Viviana GONZALEZ, hasta la finalización del 2º Cuatrimestre del ciclo académico 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- MANTENER la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, hasta la finalización del 2º

///



A C U E R D O

Nº

409/17

// 2.-

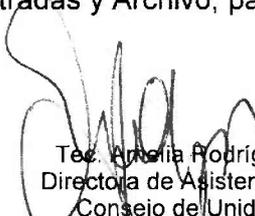
Cuatrimestre del ciclo académico 2017.-

ARTICULO 2º.- MANTENER, con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo II que forma parte del presente instrumento legal, hasta la finalización del 2º Cuatrimestre del ciclo académico 2017.-

ARTICULO 3º.- SUSPENDER el beneficio de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo III que forma parte del presente instrumento legal, a partir del día 18 de Septiembre de 2017.-

ARTICULO 4º.- SUSPENDER el beneficio de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos Aldana Dennise URRUSUNO (DNI N° 41.094.288) a partir del 8 de Agosto de 2017, Ana Paula BARRETO (DNI N° 38.791.814) a partir del 16 de Agosto de 2017 y Emmanuel SALINAS BRUNETTI (DNI N° 41.412.964), a partir del 12 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, para notificar a los interesados, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Anselia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
CISNEROS, Franco Daniel	37.161.043
LIMA CALDERON, Cinthia	40.103.161
MACHINI, Ariel	38.792.177
MACHINI, Florencia Agustina Candelaria	38.791.894
SERRUDO, Brenda	38.407.242
DIP, Carol	39.039.188
OYARZO, Florencia	41.519.978
CORINO, Noelia	38.172.105
MARINKOVIC, Walter	40.214.505
VERON, Laura	40.740.121
RAMANI RAMIREZ, Cintia Noelia	38.407.086



ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
PACO, Rut	38.089.036
NUÑEZ VILLALBA, Mauricio	40.034.962
ALVARADO, Rocío	40.388.393
QYARZO, Camila	38.096.817
CANO MONCADA, Axel	41.443.884
LOPEZ HUENCHUR, Natalia	38.096.921
GONZALEZ, Yesica Viviana	40.502.110



ANEXO III

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
BENITEZ, Alberto	37.409.533
MAIDANA, Gonzalo	40.263.922
ROPEZ YUJINOVIC, Magali	37.995.502

